

TÉRMINOS DE REFERENCIA No.

**SERVICIO ESPECIALIZADO DE
RADICACIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE
DOCUMENTOS**

Bogotá, D.C. Noviembre 2011

ÍNDICE

TÉRMINOS DE REFERENCIA – SERVICIO ESPECIALIZADO DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

ÍNDICE.....	2
1. CONDICIONES GENERALES	3
1.1 OBJETO GENERAL	3
1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	3
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO	4
1.5 SITIO Y PLAZO DE LA PROPUESTA	4
2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4
2.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	4
2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA	5
2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	6
2.4 ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA	6
2.5 PROPUESTAS PARCIALES.....	6
2.6 PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS JURIDICOS	6
2.6.1 Anexo No 1: Carta de presentación de la propuesta	7
2.6.2 Formato de vinculación / actualización de clientes para persona jurídica / personal.....	7
2.6.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	7
2.7 PROPUESTA TÉCNICA : ASPECTOS GENERALES.....	7
2.7.1 Experiencia del oferente.....	7
2.7.2 Equipo de trabajo.....	8
2.8. CONTENIDO TÉCNICO	8
2.8.1 Definición de términos y conceptos	8
2.9 PROPUESTA ECONÓMICA	8
3. CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	9
4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS BANCÓLDEX.....	9
5. CONDICIONES CONTRACTUALES.....	10
5.1 VALOR DEL CONTRATO.....	10
5.2 COMUNICACIÓN.....	10
5.3 IDIOMA	10

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO GENERAL

El **Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX** – está interesado en contratar un servicio especializado en radicación y digitalización de documentos, adecuado a las necesidades del Banco. Este servicio debe incluir las actividades señaladas en anexo No 2 “Especificaciones técnicas mínimas”.

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación de servicios de almacenamiento y custodia de documentos; que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de invitación y selección del proponente, y en caso que resultara adjudicataria, deberán constituir una sucursal en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Ninguna persona jurídica podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de una propuesta conjunta.

1.3 TRÁMITE DEL PROCESO

Los términos de referencia serán publicados en la Página Web de **BANCÓLDEX** (<http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>), desde el 3 de Noviembre, hasta el 18 de Noviembre del 2011.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO

Se trata de una solicitud de propuesta y cotización que será analizada por El **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX**, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

En vista de que el presupuesto estimado del presente proceso de selección no supera el dos por ciento (2%) del presupuesto general de la entidad para el año 2010, el mismo se regirá íntegramente por las normas del derecho privado, de conformidad con el artículo 21 del Decreto 679 de 1994, en concordancia con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno.

1.5 SITIO Y PLAZO DE LA PROPUESTA

Cada una de las propuestas deberá ser presentada en la oficina de Correspondencia de **BANCÓLDEX** en la ciudad de Bogotá, Calle 28 No. 13 A 15 piso 40, a más tardar a las 4:00 p.m. del 17 de noviembre del 2011. **Después de esta hora no se recibirán más propuestas.**

Las propuestas se deben presentar en sobres cerrados de manera independiente para la parte técnica y para la económica, tal como se indica en el punto 2.2 Requisitos formales de la propuesta.

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo de acuerdo con lo solicitado en estos Términos de Referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de **BANCÓLDEX**, formará parte integral del contrato.

Será responsabilidad del oferente verificar la correspondencia de los Términos de referencia publicados en la página web del Banco.

2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse de la siguiente forma:

?

? Identificación: Términos de Referencia No. Xx Servicio especializado de radicación y digitalización de documentos.

? Nombre del Proponente

? Índice

? Componentes: Propuesta Técnica y Propuesta Económica

?

Propuesta Técnica:

- o Aspectos Jurídicos

- ? Anexo No 1: Carta de presentación de la propuesta

- ? Formato de vinculación / actualización de clientes para persona jurídica / personal, según corresponda, debidamente diligenciado con sus anexos.

- ? Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato (si se requiriera)

- o Aspectos Técnicos

- ? En la propuesta el oferente debe señalar los mecanismos y recursos con los que dispone para el cumplimiento de los requisitos señalados en el Anexo No 2 “Especificaciones técnicas mínimas”.

?

Propuesta Económica:

La propuesta económica se deberá presentar de conformidad con el punto 2.9 de estos Términos de Referencia

Nota: Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en original impresas y foleadas, indicando el número de folios de que consta cada una.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Cuando **BANCÓLDEX** lo estime conveniente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de la propuesta antes de su vencimiento, circunstancia que será informada en la página Web del Banco a través del módulo de contratación.

2.4 ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todas las adiciones o ajustes, avisos y comunicaciones que envíe **BANCÓLDEX**, en relación con los términos de referencia, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web "<http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>". La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

BANCÓLDEX, a través de la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos, o en quien dicha dependencia designe, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas.

En caso que se requiera aclaración o información adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico julio.barbosa@bancoldex.com, y/o al teléfono 3821515 extensión 2317, con el funcionario Julio Barbosa.

2.5 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, salvo que hayan sido solicitadas por el Banco. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

2.6 PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS JURIDICOS

BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco podrá verificar la información suministrada por el proponente.

A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican a continuación, en los términos y condiciones allí expresados. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y por ende, a su NO evaluación.

2.6.1 Anexo No 1: Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá estar acompañada de una carta de presentación firmada por el representante legal de la firma proponente o por el apoderado constituido para tal efecto. Ésta deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** adjunto a los presentes términos de referencia.

2.6.2 Formato de vinculación / actualización de clientes para persona jurídica / personal.

Formato de vinculación / actualización de clientes para persona jurídica / personal, esta disponible en el registro de la invitación publicada en la pagina Web. En este documento se encuentran las instrucciones para el diligenciamiento del mismo.

2.6.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

2.7 PROPUESTA TÉCNICA : ASPECTOS GENERALES

2.7.1 Experiencia del oferente.

El proponente deberá allegar con su oferta, certificaciones relativas a la celebración de contratos, cuyo objeto sea la prestación de servicios de administración y/o digitalización de documentos, que hayan sido ejecutados o que estén en ejecución, y que cada una ellas asciendan como mínimo al valor ofertado.

Las certificaciones que adjunte deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ? Número del contrato.
- ? Nombre de la entidad que expide la certificación.

- ? Objeto del contrato.
- ? Monto o valor del contrato en el Pesos (COP).
- ? Fecha de inicio del contrato.
- ? Fecha de terminación o prórroga del contrato.
- ? Calificación dada al oferente sobre la calidad de los servicios prestados.

2.7.2 Equipo de trabajo.

El proponente tiene la libertad para establecer, de acuerdo con el enfoque y organización que de al objeto de estos términos de referencia, el número de personal a utilizar en el desarrollo de la misma, sin embargo el equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con bs perfiles y el número de personas que se exige a continuación:

- ? Un digitalizador, con mínimo un (1) año de experiencia en digitalización de documentos
- ? Un funcionario radicador, con mínimo un (1) año de experiencia en radicación y distribución de documentos

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida del equipo de trabajo propuesto, donde acredite la experiencia laboral requerida. Solo el proponente que sea adjudicatario presentará los soportes de las hojas de vida, incluyendo las certificaciones que acreditan la experiencia laboral exigida.

2.8. CONTENIDO TÉCNICO

2.8.1 Definición de términos y conceptos

El proponente puede definir los conceptos tratados dentro del contenido de la propuesta y que a su juicio requieren una explicación especial para ser interpretados.

2.9 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en el anexo No 2 “Especificaciones técnicas mínimas”, adjunto a los Términos de Referencia, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a **BANCÓLDEX** el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos en el acuerdo de servicios a suscribir para desarrollar el objeto contractual.

En la propuesta económica se deben señalar los precios unitarios (por imagen) expresados en pesos colombianos antes de impuestos, para el servicio de digitalización de documentos.

El oferente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que deriven de dichos errores u omisiones.

Por solicitud de **BANCÓLDEX**, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta la cual debe modificarse a partir del momento en que lo solicite **BANCÓLDEX**.

3. CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

BANCÓLDEX se reserva el derecho de concluir anticipadamente o declarar desierto este proceso de selección si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS BANCÓLDEX

BANCÓLDEX rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y, entre otros, por las siguientes razones:

1. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
2. Por la presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona en consorcio, unión temporal o individualmente.
3. Presentar la propuesta después de la hora o fecha estipulada en los presentes términos de referencia.
4. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de selección.
5. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por **BANCÓLDEX** para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los términos de referencia o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 VALOR DEL CONTRATO

Todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuesto de timbre y derechos de publicación en el diario oficial si a ello hubiere lugar) o durante su ejecución y que se requieran pagar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán de cargo del proponente seleccionado.

5.2 COMUNICACIÓN

El proponente deberá designar un representante del contrato. Todas las comunicaciones que se cursen entre las partes se canalizarán a través del representante del proceso de selección del proponente y el funcionario designado por parte de BANCOLDEX, quienes a su vez gestionarán las instrucciones correspondientes a través de las respectivas organizaciones.

5.3 IDIOMA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.